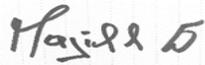


CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Manizales, 21 de febrero de 2024. Señor Juez le informo que fue allegado por la plataforma de memoriales, escrito suscrito por la señora MELIDA PULGARÍN BETANCUR con C.C. 20472200 mediante el cual solicita gestionar el FORMATO PERMANENTE a su nombre para pago de los depósitos judiciales en favor de su hijo el joven SEBASTIÁN BUSTAMANTE PULGARÍN, para tal fin anexa SENTENCIA proferida por el JUZGADO PRIMERO (01) DE FAMILIA de esta ciudad donde se adjudica el apoyo judicial del joven SEBASTIÁN BUSTAMANTE PULGARÍN con c.c. 1144063493, a su señora madre PULGARIN BETANCUR dado de que se trata de una persona con discapacidad que no permite comprender el alcance de los actos jurídicos. Rad. 2022-00138.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Auto de Sustanciación Nro. 059

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

MANIZALES - CALDAS

Manizales, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En vista de la constancia de secretaria antecedente y toda vez que la señora MELIDA PULGARÍN BETANCUR con c.c. 20472200 mediante escrito solicita gestionar el FORMATO PERMANENTE a su nombre para pago de los depósitos judiciales que se constituyan en favor de su hijo el joven SEBASTIÁN BUSTAMANTE PULGARÍN identificado con c.c. 1144063493 quien padece de una discapacidad, según sentencia proferida por el Juzgado Primero de Familia de esta ciudad donde se adjudica el apoyo judicial de dicho joven a su señora madre MELIDA PULGARIN BETANCUR, por ser procedente se accederá a lo solicitado; por lo tanto, se ordena por Secretaría emitir la respectiva orden de pago permanente.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

Aleg.

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c81bceedc3dbd4fdcbe1ab1dd2bc858352652e4be6d184b5dcc054cc7ebc418**

Documento generado en 21/02/2024 02:22:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>